



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 - 2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** El Informe N°023-2015-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° 484-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación; "diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción (...)" contribuyendo en la política educativa regional con un enfoque y acción intersectorial, conforme lo establece el numeral 2) del Art 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ordenanza N° 224-MVES de fecha 30.12.2010 aprobó el Proyecto Educativo Local del distrito de Villa El Salvador, disponiendo en su artículo 3° "Aprobar la creación del Consejo de Educación del distrito de Villa El Salvador, como instancia de concertación, monitoreo y evaluación de la políticas públicas de educación a nivel local contenidas en el Proyecto Educativo Local";

Que, el Comité Directivo, como instancia permanente del Consejo de Educación del distrito de Villa El Salvador, es elegido en Asamblea del Consejo, para un periodo de dos (02) años, según lo dispone el Art. 17° del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo de Educación del distrito de Villa El Salvador, aprobado con Decreto de Alcaldía N°027-2011-ALC/MVES;

Que, a través del Informe N°023-2015-GDIS/MVES, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, da cuenta de que el 17 de febrero de 2015, se realizó la Asamblea del Consejo de Educación del distrito de Villa El Salvador, con la finalidad de elegir a los miembros del Comité Directivo para el periodo 2015-2016, efectuándose la elección consignada en el Acta correspondiente; en consecuencia, la Gerencia Municipal remite lo actuado a través del Memorandum N° 484-2015-GM/MVES a la Secretaría General, para la elaboración de la resolución de alcaldía que conforma el Comité;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DIRECTIVO EL CONSEJO DE EDUCACION DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR** por un periodo de dos (02) años, correspondiente al periodo 2015-2016, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

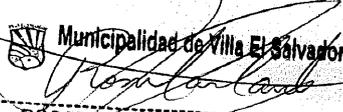
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTACIÓN
1	AIDA NANCY ROJAS HUARANCCA	PRESIDENTA	CETPRO I.E. 7215 NACIONES UNIDAS
2	VLADIMIR UÑAPILLCO CHAMPI	VICEPRESIDENTE	GRUPO IMPULSOR
3	RUBEN NERIO VILCHEZ	SECRETARIO DE ACTAS	I.E. REY JUAN CARLOS DE BORBON Nº 7243
4	MYLENE MARGOTH DIAZ CUYA	SECRETARIA DE ECONOMIA	REEDUCA
5	DANTE RICARDO ABAD ZAPATA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	ASOCIACION AMIGOS DE VILLA
6	HUGO TARAZONA DE LA MATA	FISCAL	CEBA REPUBLICA DE BOLIVIA
7	MARIA CRISTINA RIOS MIMBELA	COMISION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	MOVIMIENTO SOCIOEDUCATIVO
8	JESSENIA ESTHER CUTIPA CHICOMA	COMISION DE PROMOCION DE LA JUVENTUD	ASOCIACION ARTE PARA LA EDUCACION "PAZOS"
9	RODRIGO RIVERA PALACIOS	COMISION DE DESARROLLO MAGISTERIAL	CEBA REPUBLICA DE BOLIVIA
10	ELEODORO EULOGIO MAYURI SALAS	COMISION DE SOCIEDAD EDUCADORA	CONSORCIO RED DE DEMOCRACIA DIGITAL - VES

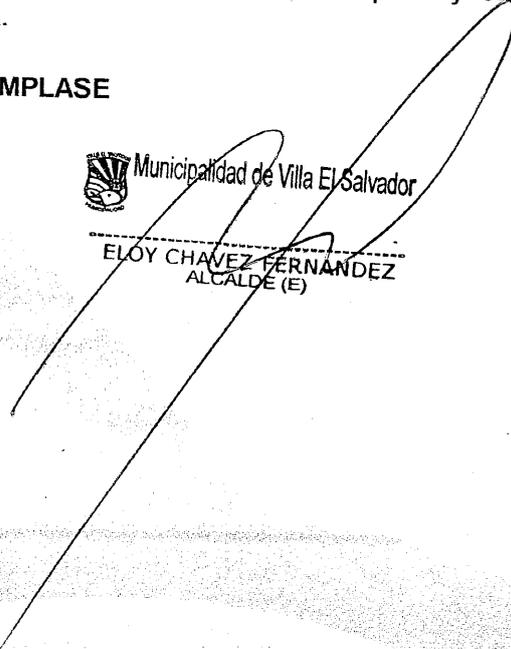


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventud, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGIST RESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia